

INSTRUCCIONES REPARTO AYUDAS A PROFESORES DEL DEPARTAMENTO

Se concederán ayudas a todos los profesores y personal contratado del Departamento de Historia mientras haya disponibilidad presupuestaria en la partida aprobada en el presupuesto anual del Consejo de Departamento, con las siguientes indicaciones:

1. Las actividades estarán relacionadas con la investigación, como gastos de dieta (alojamiento y medios de transporte) para viajes con el fin de consultar archivos, bibliotecas u otros centros de información y participar en congresos, jornadas o ciclos de conferencias en los que el profesor presente una ponencia, comunicación o conferencia; edición de monografías o artículos; traducciones de artículos o ponencias/comunicaciones para publicaciones de carácter internacional; etc. Se excluyen inscripciones a encuentros científicos y asociaciones.
2. Las solicitudes se presentarán por escrito a la Secretaría del Departamento, aportando la justificación oportuna.
3. La cantidad máxima por solicitud será de 500 € anuales.
4. Solo se admitirá una solicitud por profesor/año.
5. La Junta de Dirección resolverá las ayudas teniendo en cuenta como criterios principales, en caso de sobrepasar las solicitudes al presupuesto, el equilibrio entre áreas de conocimiento, no haber tenido una ayuda similar el año anterior y no figurar como investigador de proyectos de investigación de carácter nacional o regional o que la ayuda solicitada al Departamento esté destinada al pago de algún concepto no subvencionable con esos proyectos.